# MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INFORME O-DIDAI/SUB-184-2022 SIAD 612364

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS POR OPERACIÓN ESCUELA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 106 DEL DECRETO NÚMERO 16-2021, “LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS” EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250005)

[OBJETIVOS 1](#_TOC_250004)

ALCANCE DE LA ACTIVIDA 1

[INFORMACIÓN EXAMINADA 1](#_TOC_250003)

[NOTAS 2](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 3](#_TOC_250001)

[OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA 7](#_TOC_250000)

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE 9

ANEXOS 10

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-184-2022, SIAD 612364 de fecha 04 de octubre de 2022, fui designada para realizar Consejo o Consultoría de verificación de la ejecución de Ingresos por Operación Escuela, como lo establece el artículo 106 del Decreto Número 16 -2021, “Ley del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

# OBJETIVOS

**General**

Verificar el proceso de ejecución de los ingresos por operación escuela a través de las Organizaciones de Padres de Familia en cada centro educativo público, para el mantenimiento de edificios escolares públicos priorizados.

# Específico

* Determinar la cantidad de centros educativos priorizados con el mantenimiento de edificios escolares públicos.
* Determinar la aplicación del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad.
* Verificar que se realizó el mantenimiento de edificios escolares públicos, realizando la visita a 04 establecimientos bajo la jurisdicción de la DIDEDUC de Quetzaltenango para constatar que se realizó el mantenimiento de edificios escolares públicos.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El Consejo o Consultoría de verificación de la ejecución de Ingresos por Operación Escuela, como lo establece el artículo 106 del Decreto Número 16-2021, “Ley del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, abarcó la evaluación del proceso de ejecución de ingresos por Operación Escuela del período 2021, para el mantenimiento de los edificios escolares públicos priorizados por el Ministerio de Educación, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, por lo que se realizó visita a 04 establecimientos educativos públicos priorizados de 27 escuelas oficiales que fueron beneficiadas con este programa, para constatar que hayan cumplido con darle mantenimiento a los edificios escolares. Dicha verificación se realizó con base a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, en relación a las Organizaciones de Padres de Familia

-OPF-.

# INFORMACIÓN EXAMINADA

A través del oficio 182-2021 Ref. INFRA/jovp de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, indicó que son 27 los establecimientos

públicos priorizados para realizarles mantenimiento con recursos provenientes de operación escuela.

El detalle de los 04 establecimientos educativos seleccionados, cuyas visitas se realizaron el 13 y 14 de octubre de 2022, se describen a continuación:

Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Verificación de la ejecución de ingresos por operación escuela, como lo establece el artículo 106 del decreto número 16-2021, “ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós” **Establecimientos Educativos Visitados**

Período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022 Valores expresados en quetzales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Código****Establecimiento** | **Nombre** | **Municipio** | **Cantidad****asignada** | **Convenio No.** | **Nota** |
| 1 | 09-01-0129-45 | OPF Instituto Nacional Experimental de Educación Básica Dr. Werner OvalleLópez | Quetzaltenango | 74,999.53 | 309-2022-000029 | 1 |
| 2 | 09-01-0194-45 | OPF Instituto Nacional de Educación Básica "LasFlores" | Quetzaltenango | 74,999.00 | 309-2022-000039 | 2 |
| 3 | 09-02-0173-45 | OPF Instituto Nacional de Educación Básica con orientación Industrial deSalcajá | Salcajá | 70,995.00 | 309-2022-000037 | 3 |
| 4 | 09-01-0202-45 | OPF Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria "San José laViña" | Quetzaltenango | 74,999.30 | 309-2022-000038 | 4 |

**Fuente:** Información obtenida de las visitas efectuadas a cada establecimiento, convenios de subvención y Formulario PRA- FOR-179 del Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC.

# NOTAS

**Nota 1**

El mantenimiento realizado al edificio del Instituyo Nacional Experimental de Educación Básica -INEB- “Dr. Werner Ovalle López”, abarcó el renglón “Modulo de Aulas”, el cual consistió en la sustitución de cubierta de láminas de duralita por laminas troqueladas calibre 26; mismo que se encuentra en etapa de finalizado; según consta en Acta No. 26-2022 de fecha 09/09/2022 del libro de Actas autorizado de la Organización de Padres de Familia

-OPF-. Sin embargo, la Ficha Técnica de Evaluación de Campo PRA-FOR-179, también incluía la sustitución de 6 grifos de lavamanos y muro perimetral prefabricado, los cuales no fueron realizados y la ficha técnica no fue modificada, con la finalidad de requerir a donde corresponda, la autorización al proyecto final a realizar, ver deficiencia 1.

# Nota 2

El mantenimiento de edificio realizado en el Instituto Nacional de Educación Básica -INEB- “Las Flores”, abarcó el renglón “Modulo de Aulas”, el cual consistió en la sustitución de

cubierta de láminas de duralita por laminas troqueladas calibre 26; mantenimiento de estructura soporte de techo; colocación de canales de PVC; y mantenimiento y sustitución de red eléctrica, mismo que se encuentra en etapa de finalizado; según consta en Acta No. 4-2022 de fecha 06/10/2022 del libro de Actas de la Organización de Padres de Familia

-OPF-. Sin embargo, la Ficha Técnica de Evaluación de Campo PRA-FOR-179, también incluía la sustitución de 10 grifos de lavamanos y no incluía el mantenimiento y sustitución de red eléctrica y la ficha técnica no fue modificada, con la finalidad de requerir a donde corresponda, la autorización al proyecto final a realizar, ver deficiencia 1.

# Nota 3

El mantenimiento de edificio realizado en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Industrial -INEBI- de Salcajá, abarcó el renglón “Modulo de Aulas” y consistió en la sustitución de cubierta de láminas de duralita por laminas troqueladas calibre 26, mismo que se encuentra en etapa de finalizado; según consta en Acta No. 6-2022 de fecha 18/10/2022 del libro de Actas de la Organización de Padres de Familia -OPF-. la Ficha Técnica de Evaluación de Campo PRA-FOR-179, también incluía la sustitución de 3 grifos de lavamanos los cuales no fueron realizados y la ficha técnica no fue modificada, con la finalidad de requerir a donde corresponda, la autorización al proyecto final a realizar, ver deficiencia 1.

# Nota 4

El mantenimiento de edificio realizado en el Instituto Nacional de Educación Básica -INEB- de Telesecundaria “San José la Viña”, abarcó el renglón “Modulo de Aulas” y consistió en la sustitución de cubierta de láminas de duralita por laminas troqueladas calibre 26, el cual se encuentra en etapa de finalizado; según consta en Acta No. 8-2022 de fecha 08/09/2022 del libro de Actas de la Organización de Padres de Familia -OPF-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se indican a continuación:

# Deficiencia No. 1

**Deficiencias de control, en el proceso de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, con ingresos propios de operación escuela.**

**Condición**

Al realizar consejo o consultoría de verificación de la ejecución de ingresos por operación escuela, como lo establece el artículo 106 del decreto número 16 -2021, “Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, al 30 de septiembre de 2022 y realizar visita a establecimientos educativos, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Se constató que, en 3 de los establecimientos públicos visitados, se realizaron cambios en los proyectos planificados y autorizados de conformidad con lo descrito en el formulario PRA-FOR-179 “Ficha Técnica de Evaluación de Campo”, los cuales no

fueron informados por escrito a la Coordinación de Infraestructura Educativa, con la finalidad de obtener la autorización correspondiente. Ver anexo 1.

1. Se constató que el libro de caja para control de ingresos y egresos, del programa mantenimiento de edificios escolares públicos, con ingresos propios de operación escuela, de la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Nacional de Educación Básica “Dr. Werner Ovalle López”, no se encuentra operado correctamente, derivado a que los mismos no se consignan de forma mensual y no establecen los saldos, evidenciándose la falta de acompañamiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo.
2. Se constató que la chequera de la cuenta bancaria de la Organización de Padres de Familia -OPF-, del Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria de “San José la Viña”, no cuenta con los codos correspondientes.

# Recomendaciones

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, juntamente con el Coordinador de Infraestructura, realicen lo siguiente:

Que establezcan políticas por escrito, a efecto que al momento que existan cambios en los proyectos autorizados, para el mantenimiento de edificios escolares, los mismos se hagan constar por escrito y sean autorizados como corresponde.

Que soliciten a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, la modificación y/o ampliación del Instructivo PRA-INS-39 “Mantenimiento de edificios escolares públicos, con ingresos propios de operación escuela a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-”, para que agreguen o incluyan el procedimiento a seguir, cuando exista cambio en el proyecto inicial autorizado, con la finalidad que exista documentos que respalde la autorización de los proyectos finales.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito, al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo y a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia del Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Werner Ovalle López y del Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria de San José la Viña, para que, en lo sucesivo, realicen las siguientes acciones:

Que los miembros de la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Werner Ovalle López, registren de forma correcta las operaciones en el libro de caja, solicitando el acompañamiento e instrucciones del Técnico de Servicios de Apoyo.

Que los Técnicos de Servicios de Apoyo, cumplan con sus funciones de dar el acompañamiento necesario y dejen constancia de sus visitas a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, las cuales incluyan firma y sello de los miembros de la OPF, como evidencia de las visitas realizadas.

Que los miembros de la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria de San José la Viña, resguarden de forma adecuada la chequera, con la finalidad de evitar el deterioro y destrucción de la misma, así como posibles sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.

De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

# Comentarios de los Auditados

De conformidad con el oficio 187-2022 Ref. PLANI-INFRA/JOVP, de fecha 18 de octubre 2022, el Coordinador de Infraestructura de esta DIDEDUC, informa que: “Los cambios, se detectaron en el momento de la supervisión y los cuales ninguno tiene desaprobación de esta DIDEDUC de acuerdo con el procedimiento interno establecido, por lo cual se tiene por aprobado en el momento que continúe la ejecución, en ningún caso fueron suspendidos los trabajos por motivos de cambios no autorizados. Se cuenta con informe de Supervisión de la Coordinación de infraestructura donde hace de conocimiento que fueron evaluados y aprobados técnicamente los cambios que acordó la OPF realizar, con lo cual cuentan con la “no objeción de la Coordinación de Infraestructura de la DIDEDUC”. 1. En el PRA-INS-20 versión 3 basado en el Acuerdo Ministerial número 1059-2018 de fecha 12 de abril de 2018, Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos”, en la página 4, establece que los formularios de “Solicitud de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Edificios Escolares Públicos. Formulario de presupuesto estimado que no constituye un requerimiento de gasto de rendición de cuentas o ejecución de presupuesto, los montos del formulario son estimados y pueden estar sujetos a cambios por fluctuación de precios o redondeo de cifras decimales.” Así mismo en la página 20 establece que “Todo tipo de gasto efectuado en mantenimiento preventivo o correctivo, deberá contar con la debida documentación que soporte dicho gasto (facturas, acta de trabajos complementarios, acta de cambio de renglones), además de evidenciarse por medio de fotografías el trabajo realizado.” Este instructivo pertenece a la fuente de derecho y norma de referencia para el criterio de poder realizar cambios. 2. El instructivo adicional que surge para programa de mantenimiento: PRA-INS 34 versión 1, establece que: “Durante los trabajos de mantenimiento y reparación pueden surgir casos en que se pueda realizar diferentes renglones de trabajo o cantidades mayores o menores a las presentadas en el formulario PRA-FOR-179 Ficha Técnica de Evaluación de Campo, lo cual puede ocurrir debido a que los costos presentados en el formulario son estimados.” 3. Considerando lo anterior, en fecha 05 de agosto de 2022 se giró un oficio que se hizo llegar a las OPF que cuentan con cambios en los renglones Of. 142-2022 Ref. PLANI-INFRA/JOVP, con lo cual, al ser detectado algún cambio en los renglones, se les daban las indicaciones correspondientes indicadas en dicho oficio, a través de la Coordinación de Infraestructura, para controlar que no tengan cambios significativos o bien, garantizar la calidad del gasto en beneficio a los intereses del MINEDUC. 4. Como resultado de las supervisiones de la Coordinación de infraestructura, se produjeron actas de los cambios tales como: a) En el establecimiento INEB CON ORIENTACION INDUSTRIAL, SALCAJA realizó acta de OPF número 07-2022 en folios de fecha 05/09/2022 donde justifican los cambios y dejan constancia escrita de lo acontecido que impidió la ejecución de grifos de lavamanos siendo un monto pequeño que lo realizarán de otras fuentes, debido a que fue utilizado el monto total al renglón de cubierta de techo debido al gran tamaño del establecimiento educativo. b) En el INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL DE EDUCACION BASICA DR. WERNER OVALLE LOPEZ,

Quetzaltenango, dejaron constancia de lo actuado en acta No. 26 de fecha 09 de septiembre en los folios 74 y 75 estableciendo las justificaciones que dieron origen a los cambios de renglones, obligando a realizar mayor cantidad del renglón de estructura portante metálica y cubierta de techo en lugar de muro perimetral que ya había sido reconstruido con otros fondos de autogestión, así como los trabajos de grifos de lavamanos. c) En el INEB Barrio Las Flores, Quetzaltenango se dejó constancia de lo acontecido en acta No. 5 de fecha 06/10/2022 con lo cual la OPF priorizó el mantenimiento de la red eléctrica en 14 ambientes y cambio de caja de flipones, siendo necesarios por tratarse de trabajos relacionados a la intervención del techo que no lograron recuperar en proceso de mantenimiento y se evaluó que, si era necesario realizar cambios de eléctricos, en lugar de sustitución de grifos de lavamanos. 5. Por lo tanto, los gastos efectuados por las OPFs en los cambios indicados surgen de las necesidades de adaptar el mantenimiento preventivo o correctivo, y cuenta con documentación que soporte de dicho gasto que está indicado en facturas, actas de OPFs, además de evidenciarse por medio de fotografías el trabajo realizado, y la rendición de cuentas correspondiente. 6. Considerando lo anterior, se aclara que las ejecuciones aún están en fase de finalización y que cuentan hasta el 04 de noviembre de 2022 para realizar los ajustes con base al Of. 142-2022 Ref. PLANI-INFRA/JOVP de fecha 02 de agosto de 2022, con lo que aún cuentan con un margen de complemento en la documentación de soporte si en caso fuere necesario de acuerdo a las recomendaciones que se brinden en este proceso de rendición de cuentas. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos con todo respeto que se tome en consideración, el desvanecimiento definitivo del hallazgo de deficiencias administrativas de la DIDEDUC de acuerdo al numeral 1 de la nota de auditoria O-DIDAI/SUB-184-2022-01, como queda demostrado, no es incumplimiento ni deficiencias de cumplimiento a procesos, sino más bien podría interpretarse como vacíos en la reglamentación o instructivos del programa, que si fueron cubiertos con decisiones administrativas internas de la DIDEDUC y en control con supervisión de la Coordinación de infraestructura y de los Técnicos de los programas de apoyo cada uno en su ámbito de competencia, y que los fondos que fueron transferidos a otros trabajos que también eran necesarios invertirlos en los inmuebles de los establecimientos educativos intervenidos”.

De igual forma, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, por medio del oficio O-SUBFOCE-108-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, manifiesta que “el Personal Técnico de Servicios de Apoyo ha brindado acompañamiento en el registro y actualización de controles internos implementados, para la ejecución de los fondos asignados para el mantenimiento de edificios escolares con fondos de Operación Escuela. 1. Se brindó capacitación a las OPF y directores de centros educativos. 2. Se realizaron visitas de control, monitoreo y seguimiento por el personal Técnico. Se adjunta documentación de soporte”.

# Comentario de Auditoría

Derivado a lo manifestado por los auditados, la presente deficiencia se confirma debido a que:

* El acta No. 07-2022 del libro de actas de la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Nacional de Educación Básica con orientación industrial de Salcajá y el

acta No. 05-2022 del libro de actas de la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Nacional de Educación Básica de “Las Flores”, que mencionan los auditados en su comentarios, no se encontraban suscritas en el momento de la visita de Auditoría Interna a dichos establecimientos, ya que se verificó el libro en físico y se tomaron las fotos correspondientes de los mismos, dichas visitas fueron realizadas el 13 y 14 de octubre del 2022.

* De igual manera, en el acta No. 25 del libro de actas de la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Nacional de Educación Básica “Dr. Werner Ovalle López”, se describieron los renglones priorizados, para realizar el mantenimiento del edificio escolar, indicando el cambio de proyecto aprobado el cual consistía en la sustitución del muro perimetral mismo que fue realizado con otros fondos, por lo que utilizaron la asignación financiera para reparar la losa del laboratorio de computación.
* Derivado de lo anterior, se evidencia que, en ninguna de las tres actas mencionadas, comparece el coordinador de infraestructura educativa de esta DIDEDUC, de igual forma no existen documentos por escrito donde se les autorizan los cambios y/o modificaciones de los proyectos.
* Se constató que, la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Werner Ovalle López, realizan los registros del libro de caja de forma errónea y la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria de San José la Viña, no posee los codos de la chequera de la cuenta bancaria de dicha OPF.

# OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución del consejo o consultoría, se fortaleció el control interno en lo siguiente:

# Falta de registros en los codos de las chequeras

Al realizar visita a las Organizaciones de Padres de Familia de los Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Werner Ovalle López y Barrio las Flores, se determinó que los codos de las chequeras correspondientes, no contaban con los registros operados, situación que fue dada a conocer por medio de las Notas de Auditoria 01-2022 y DIDAI-DIDEDUC-QUETGO-O-DIDAI/SUB-184-2022-1, de fecha 13 de octubre de 2022

respectivamente y dirigidas a los presidentes de las OPFs; y como resultados de tales acciones, presentaron copias de los registros ya operados en dichos codos de las chequeras.

# Cheques anulados no adjuntos en el codo de la chequera

Al realizar visita a la Organización de Padre de Familia del Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Werner Ovalle López, se determinó que los cheques anulados no se encontraban adjuntos a los codos de la chequera, situación que fue dada a conocer por medio de la Nota de Auditoria 01-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y dirigida a la

presidenta de la OPF; y como resultado de tales acciones, presentaron evidencia que se adjuntaron los cheques anulados en los codos de las chequeras.

**Los formularios PRA-FOR-186 y PRA-FOR-188, no estaban debidamente firmados.** Al realizar visita a la Organización de Padre de Familia del Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Werner Ovalle López, se determinó que los formularios PRA-FOR-186 “Comprobante de entrega/recepción de materiales” y PRA-FOR-188 “Rendición de cuentas de fondos transferidos a OPF con ingresos propios de operación escuela”, no estaban debidamente firmados, situación que fue dada a conocer por medio de la Nota de Auditoria 01-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y dirigida a la presidenta de la OPF; y como resultado de tales acciones, presentó copias de que ya estaban debidamente firmados.

# El formulario PRA-FOR-34, no contaba con los registros correspondientes.

Al realizar visita a la Organización de Padre de Familia del Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Werner Ovalle López, se determinó que los formularios PRA-FOR-34 “Murales de transparencia y rendición de cuentas”, no contaba con los registros correspondientes, situación que fue dada a conocer por medio de la Nota de Auditoria 01-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y dirigida a la presidenta de la OPF; y como resultado de tales acciones, presentó copia de que ya cuenta con los registros correspondientes.

# DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Período****Del Al** |
|  |  |
| Lic. Francisco Tito Huinac Xiloj | Director Departamental de Educación deQuetzaltenango | 01/01/2022 | 30/09/2022 |
| Licda. Liza Roberta López Nimatuj | SubdirectoraAdministrativa Financiera DIDEDUC Quetzaltenango | 01/01/2022 | 30/09/2022 |
| Lic. Miguel Elidas Oxlaj Lorenzo | Subdirectora deFortalecimiento a la Comunidad Educativa | 01/01/2022 | 30/09/2022 |
| Ing. Julio OswaldoVásquez Pac | Coordinador deInfraestructura | 01/01/2022 | 30/09/2022 |
| Sra. Gladys EverildaPuac Sam de Ramón | Presidenta OPF INEB “Dr.Werner Ovalle López” | 01/01/2022 | 30/09/2022 |
| Sra. GriceldaMaribel Escobar Ramos de Castillo | Presidenta OPF INEB “Las Flores” | 01/01/2022 | 30/09/2022 |
| Sra. María WendyKarina Soc García | Presidenta OPF INEBISalcajá | 01/01/2022 | 30/09/2022 |
| Sra. Sandra Elizabeth Méndezde Ixquiac | Presidenta OPF INEB Telesecundaria “San Joséla Viña” | 01/01/2022 | 30/09/2022 |

**ANEXO 1**

Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Consejo o Consultoría de verificación de la ejecución de Ingresos por Operación Escuela, como lo establece el artículo 106 del Decreto Número 16 -2021, “Ley del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”

# Deficiencias encontradas en visita a Establecimientos Educativos Públicos, que ejecutaron fondos para Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, con ingresos de Operación Escuela a través de las Organizaciones de Padres de Familia

Al 30 de septiembre de 2022

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción** | **Proyecto Planificado** | **Presentaron evidencia de acompañamiento de los Técnicos de Servicios de****Apoyo** |
| **Proyecto Autorizado** | **Proyecto realizado** |
| **1** | OPF Instituto Nacional Experimental de Educación Básica Dr. Werner Ovalle López | 1. Sustitución de 6 grifosde lavamanos | 1. Sustitución de láminastroquelada calibre 26 | Sí, no la firma la OPF |
| 2. Sustitución de láminas troquelada calibre 26 | 2. Sustitución de láminas troquelada calibre 26 parael aula de computación. |
| 3. Sustitución de muro perimetral prefabricadoH=3.00m |  |
| **2** | OPF Instituto Nacional de Educación Básica "Las Flores" | 1. Sustitución de 10 grifos de lavamanos | 1. Sustitución de láminas de duralita, por laminatroquelada calibre 26 | Sí, no la firma la OPF |
| 2. Sustitución de láminasde duralita, por lamina troquelada calibre 26 | 2.Mantenimiento deestructura soporte de techo |
| 3.Mantenimiento deestructura soporte de techo | 3. Colocación de canales de PVC |
| 4. Colocación de canales de PVC | 4. Mantenimiento y sustitución de red eléctrica en 14 ambientes y cambiode caja de flipones. |
| **3** | OPF Instituto Nacional de Educación Básica con orientación Industrial deSalcajá | 1. Sustitución de 3 grifosde lavamanos | 1. Sustitución de láminas de duralita, por lamina troquelada calibre 26 | Sí, no la firma la OPF |
| 2. Sustitución de láminas de duralita, por lamina troquelada calibre 26 |
| **4** | OPF Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria"San José la Viña" | 1. Sustitución de láminas de duralita, por lamina troquelada calibre 26, segundo nivel | 1. Sustitución de láminas de duralita, por lamina troquelada calibre 26, segundo nivel | Sí, no la firma la OPF |